

CONSIDERANDO: los merecimientos del Reverendo Padre Angel Sanz Marco C. M. F., Miembro de la Congregación de Padres Claretianos, que lo hacen acreedor a que se le conceda la naturalización privilegiada;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se inviste con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al Reverendo Padre Angel Sanz Marco C. M. F.

Art. 2.— Como única formalidad, se asentará el presente Decreto en los registros previstos en el artículo 10 de la Ley sobre Naturalización ya citada. Envíese con tal fin a las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1774, que cancela las Letras Patentes que acreditan a los señores Manuel Pagán Esmoris y Orlando Bravo como Cónsul y Vicecónsul Honorario de la República en Mayagüez, Puerto Rico.— G. O. N° 7993, del 9 de junio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1774

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan a los señores Manuel Pagán Esmoris y Orlando Bravo como Cónsul y Vicecónsul Honorarios de la República en Mayagüez, Puerto Rico, respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 1130. de la Independencia, 930. de la Restauración y 270. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1775, que nombra al señor Mario Rodríguez Mansfield, Observador del Gobierno en el Vigésimo Séptimo Congreso de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.— G. O. N° 8028, del 19 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1775

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Mario Rodríguez Mansfield, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, queda nombrado Observador del Gobierno Dominicano en el Vigésimo Séptimo Congreso de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, el cual tendrá lugar en la ciudad de Washington, D. C. a partir del 28 de mayo del corriente año de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 1130. de la Independencia, 930. de la Restauración y 270. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1776, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al señor Oscar Gottfried.— G. O. N° 8028 del 19 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1776

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;